

**ACORD DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL**

Javier Lafuente Iniesta, vicesecretari de l'Ajuntament de Vinaròs,

**CERTIFICO**

Que en sessió ordinària de la Junta de Govern Local de data 18 / de novembre / 2022, entre altres, es va adoptar, entre altres, l'acord següent:

**16.- Expedient 3739/2022. Proposta per aprovar la justificació de la subvenció a entitats d'acció social.**

A la vista de la proposta de la Regidoria de Serveis Socials de data 10 de Novembre de 2022:

*"PROPUESTA REGIDORÍA POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y DISCAPACIDAD*

*Amalia Cabos Barreda, como Regidora del Área de Política Social, Igualdad y Discapacidad, y en relación con la concesión de subvención a Entidades de Acción Social para el ejercicio 2022 que son las siguientes:*

	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL	CONCESIÓN SUBVENCIÓN 2022
1 CÁRITAS	R4300122A	85	58.00
2 ASPAS CS	G12566618	50	2.00
3 ACEMYF	G12965232	50	2.00
4 CRUZ ROJA	Q2866001G	55	4.00
5 FUNDACIÓN AMIGÓ	G81454969	60	8.00
6 COCEMFE	G12532909	62,5	10.00
7 POR MAS VIDA	G12696738	17	4.00
8 ALCER CASTALIA	G12047239	37,5	1.60
9 AFA	G12415253	36	1.40
10 CASDA	G12445615	35	1.20
11 AFANIAD	G12029120	52,5	3.80
12 FEMME FORZA	G44500056	35	1.00
13 AS. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G628197564	36	1.20
14 FIBROMIALGIA	G12706313	37	1.40

15	ATENEU BENICARLÓ	G44527398	51,5	3.500,00 €
16	AMPA BAIX MAESTRAT	G12351177	17,5	500,00 €

100.000,00 €

Vistas las bases de subvención para la concesión de subvenciones a Entidades de Acción Social, convocadas por el Ayuntamiento de Vinaròs para el ejercicio 2022 (BOP núm. 68, de 7 de junio de 2022) , aprobadas por el Pleno del a Corporación en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2017, publicadas en el BOP n. 65, de fecha 1 de junio de 2017.

Visto el acuerdo de JGL de 9 de septiembre de 2022, por el que se otorga la concesión de dichas subvenciones

Vistos los informes de justificación de las subvenciones emitidos por el Técnico del Área de Política Social de fecha 9 de Noviembre de 2022

Considerando que se han cumplido con los requisitos para acceder a las subvenciones para el ejercicio 2022, y previo informe de la intervención municipal

A la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **acuerdo**:

**Primero.-** Aprobar la justificación presentada por las Asociaciones siguientes:

		CIF
1	CÁRITAS	R4300122A
2	ASPAS CS	G12566618
3	ACEMYF	G12965232
4	CRUZ ROJA	Q2866001G
5	FUNDACIÓN AMIGÓ	G81454969
6	COCEMFE	G12532909
7	POR MAS VIDA	G12696738
8	ALCER CASTALIA	G12047239
9	AFA	G12415253
10	CASDA	G12445615
11	AFANIAD	G12029120
12	FEMME FORZA	G44500056
13	AS. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G628197564
14	FIBROMIALGIA	G12706313
15	ATENEU BENICARLÓ	G44527398
16	AMPA BAIX MAESTRAT	G12351177

**Segundo-** Minorar la justificación presentada por la Asociación FEMME FORÇA VINARÒS en base al informe técnico de fecha 9 de noviembre de 2022 que se transcribe literalmente:

«Expediente:3739/2022

Asunto:Subvenciones a Entidades de Acción Social 2022



### INFORME TÉCNICO

Con relación a la solicitud de informe Técnico relativo a la documentación justificativa de la Asociación FEMME FORÇA VINARÒS, para el otorgamiento de la subvención nominativa, emito el siguiente

#### INFORME

- 1.- Que las actividades que realiza la Asociación FEMME FORZA VINAROS están vinculadas con la finalidad objeto por el que se otorgó la subvención de 1,000 €, contemplada como subvención nominativa en la partida presupuestaria 2314.480.08 del Área de Política Social.
- 2.- Que la Asociación ha presentado, en fecha 14 de octubre de 2022-E-RE 11857 de entre la documentación necesaria para la justificación de la subvención, el conjunto de facturas correspondientes a los gastos de la Asociación durante el año 2022
- 3.- Examinadas las facturas aportadas, se comprueba que las mismas guardan relación con las actividades de la Asociación y que no superan el 125% del importe total concedido, correspondiente a 1,250€.
- 4.- La relación de facturas es la siguiente:

FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
06/10/22	TE LO IMPRIMIMOS.COM	899,61 €
	TOTAL	899,61 €

Por todo lo anteriormente expuesto, el Técnico que suscribe, INFORMA FAVORABLEMENTE la documentación técnica justificativa de la subvención nominativa a la Asociación FEMME FORÇA VINARÒS, y una vez realizada la minoración le corresponde un 74,97% de la subvención concedida. Un total de 674.44 €

Es lo que se informa a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE»

Tercero.- No hacer efectivo el pago de la subvención concedida a la Asociación Española Contra el Cáncer en base al informe técnico de fecha 9 de noviembre de 2022 que se transcribe literalmente:

“Expediente:3739/2022

Asunto:Subvenciones a Entidades de Acción Social 2022

### INFORME TÉCNICO

Con relación a la solicitud de informe Técnico relativo a la documentación justificativa de la Asociación , para el otorgamiento de la subvención nominativa, emito el siguiente

#### INFORME

- 1.- Que las actividades que realiza la Asociación ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER están vinculadas con la finalidad objeto por el que se otorgó la subvención de 1.200€, contemplada como subvención nominativa en la partida presupuestaria 2314.480.08 del Área de Política Social.
- 2.- Que la Asociación no ha presentado en tiempo y forma la documentación necesaria para la justificación de la subvención durante el año 2022



Por todo lo anteriormente expuesto, el Técnico que suscribe, **INFORMA DESFAVORABLEMENTE** al no presentarse en tiempo y forma la documentación necesaria para la justificación de la subvención durante el año 2022

Es lo que se informa a los efectos oportunos.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

**Cuarto.- Reconocer la obligación y ordenar el pago, por importe de 98.474,44€ con cargo a la partida 2314.480.08, a favor de:**

		CIF	PUNTUACIÓN TOTAL	CONCESIÓN SUBVENCIÓN 2022
1	CÁRITAS	R4300122A	85	58.000,00 €
2	ASPAS CS	G12566618	50	2.000,00 €
3	ACEMYF	G12965232	50	2.000,00 €
4	CRUZ ROJA	Q2866001G	55	4.000,00 €
5	FUNDACIÓN AMIGÓ	G81454969	60	8.000,00 €
6	COCEMFE	G12532909	62,5	10.000,00 €
7	POR MAS VIDA	G12696738	17	400,00 €
8	ALCER CASTALIA	G12047239	37,5	1.600,00 €
9	AFA	G12415253	36	1.400,00 €
10	CASDA	G12445615	35	1.200,00 €
11	AFANIAD	G12029120	52,5	3.800,00 €
12	FEMME FORZA	G44500056	35	674,44 €
14	FIBROMIALGIA	G12706313	37	1.400,00 €
15	ATENEU BENICARLÓ	G44527398	51,5	3.500,00 €
16	AMPA BAIX MAESTRAT	G12351177	17,5	500,00 €
				98.474,44 €

**Quinto.- Dar traslado a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.”**

### Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant la Junta de Govern Local els acords proposats.

I perquè conste, als efectes oportuns en l'expedient corresponent, d'ordre i amb el vist i plau de l'Alcalde - President, amb l'excepció prevista en l'article 129.2 del Reglament Orgànic Municipal, s'expedeix la present certificació.

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT**

